



Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2024-GOB

Huacho, 04 de abril de 2024

VISTO: El Oficio N° 93-2024-DPSIII/DSAI-AGI-UGEL N° 11-C, de fecha 30 de enero de 2024; el Oficio N° 0815/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 04 de marzo de 2024; el Oficio N° 01039/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 19 de marzo de 2024; el Informe N° 0204-2024-GRL/GRPPAT-VRVA, de fecha 27 de marzo de 2024; el Informe N° 931-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 02 de abril de 2024; el Memorando N° 0960-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2024; el Memorando N° 0733-2024-GRL/SG, de fecha 04 de abril de 2024; el Memorando N° 0961-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2024; y el Informe N° 0273-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 04 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las



actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;



Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;



Que, mediante Oficio N° 93-2024-DPSIII/DSAI-AGI-UGEL N° 11-C, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo, adjunta el Informe N° 015-2024-DSAI-AGI-UGEL N° 11-C, emitido por su Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional, (...) comunica el informe final de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023 de la UGEL N° 11-Cajatambo, (...) se hizo requerimiento para el nivel Inicial y Secundaria (...) veintiún (21) plazas docentes declaradas excedentes en la UGEL N° 11 en el año 2023 que se deriven a la Dirección Regional de Educación de Lima para ser reubicadas a nivel regional en los niveles de primaria y secundaria (...);



Que, mediante Oficio N° 0815/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Educación de Lima, adjunta el Informe N° 084-GRL/GRDS/DRELP/DGI-RAC/2024, emitido por su Especialista en Racionalización, el cual informa que, (...) en el marco del artículo 159 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y la Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU, (...) ha verificado el requerimiento formulado por la UGEL N° 11-Cajatambo sobre las plazas excedentes que no han sido reubicadas en las II.EE. de su jurisdicción, para que puedan ser reubicadas en otras unidades ejecutoras del ámbito regional (...), por tanto, a través del Módulo informático SIRAWEB y de documentos formales se aprecia requerimientos de plazas docentes de las UGELES N°s 08-Cañete, 09-Huaura, 10-Huaral, 15-Huarochiri, y 16-Barranca, (...) concluyendo en reubicar veintiún (21) plazas docentes: cuatro (04) plazas docentes de nivel primaria a favor de la UGEL N° 08-Cañete, cuatro (04) plazas docentes (02 de nivel primaria y 02 de nivel secundaria) a favor de la UGEL N° 09-Huaura, cinco (05) plazas docentes (02 de nivel primaria y 03 de nivel secundaria) a favor de la UGEL N° 10-Huaral, cuatro (04) plazas docentes de nivel primaria a favor de la UGEL N° 15-Huarochiri, y cuatro (04) plazas docentes de nivel primaria a favor de la UGEL N° 16-Barranca, (...) recomendando se derive a la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación (MINEDU), con atención del Especialista Sr. Luis Diaz Maldonado para la evaluación y validación de la citada propuesta de reubicación (...);





Que, mediante Oficio N° 01039/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Educación de Lima, adjunta el Informe N° 096-GRL/GRDS/DRELP/DGI-RAC/2024, emitido por su Especialista en Racionalización, mediante el cual informa que, (...) en el marco del artículo 159 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y la Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU, (...) se han hecho las coordinaciones con el Sr. Luis Díaz Maldonado - Especialista UPP del MINEDU, el cual se le envió el día 05 de marzo de 2024 a su correo institucional (ldiaz@minedu.gob.pe) copia del expediente sobre la propuesta de reubicación de veintiún (21) plazas docentes excedentes que no han sido reubicadas en las II.EE. del ámbito de la UGEL N° 11-Cajatambo a las UGELES N°s 08-Cañete, 09-Huaura, 10-Huaral, 15-Huarochiri, y 16-Barranca, (...) y, con fecha 08 de marzo de 2024, se obtuvo respuesta por el mismo medio, y según lo coordinado vía telefónica y en atención al documento con el SINAD MPD2024-EXT-00194841 por el medio el cual se realiza dicha propuesta (...) esta Unidad ha avalado la pertinencia de la propuesta de reubicación de las plazas vacantes como parte del reordenamiento de plazas por la Dirección Regional de Educación de Lima y conforme a ello se APRUEBA la solicitud de reubicación de las mismas (...); por tanto, mediante Resolución Directoral Regional N° 000488-2024-DRELP, de fecha 14 de marzo de 2024, se resuelve reubicar por racionalización las citadas veintiún (21) plazas docentes excedentes, (...); por lo que, mediante Informe N° 0100-GRL/GRDS/DRELP/DGI-RAC/2024, emitido por su Especialista en Racionalización, (...) concluye y recomienda que, se eleve el presente Informe y todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, (...) para su conocimiento y atención correspondiente, con relación a la reubicación de las veintiún (21) plazas docentes declaradas excedentes de la UGEL N° 11-Cajatambo a la UGEL N° 08 Cañete, UGEL N° 09 Huaura, UGEL N° 10 Huaral, UGEL N° 15 Huarochirí, y UGEL N° 16 Barranca – Jurisdicción de la DRELP (Transferencia de presupuesto a las plazas docentes a reubicar de la UGEL de origen a las UGELs de destino – Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático Entre Unidades Ejecutoras), (...);

Que, mediante el Informe N° 0204-2024-GRL/GRPPAT-VRVA, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que, (...) teniendo en cuenta el contexto del requerimiento y la normatividad expuesta en el presente informe, se ha descargado la base datos en Excel del personal Activos del AIRHSP de la Unidad Ejecutora: 304 Región Lima - Educación Cajatambo (001184), a fin de identificar las veintiún (21) plazas excedentes, (...) los cuales se encuentran registrados y habilitados en el AIRHSP de la citada Unidad Ejecutora, procediendo a costear los conceptos de ingresos y aportaciones de los mismos por un total de 09 meses (Abril a Diciembre), convirtiendo los conceptos en específica detalladas del gasto, cuyo resultado arroja la suma de S/632,875.32 soles, (...) por lo que, en el marco de la Resolución Vice Ministerial N° 074-2023-MINEDU, y la Resolución Directoral Regional N° 000488-2024-DRELP, considera procedente la distribución de las veintiún (21) plazas excedentes, de la Unidad Ejecutora: 304 Región Lima Educación Cajatambo (001184), a favor de las Unidades Ejecutoras: de las Unidades Ejecutoras: 301 Región Lima Educación Cañete (001181), 302 Región Lima Educación Huaura (001182), 303 Región Lima Educación Huaral (001183), 308 Región Lima Educación Huarochirí (001188). Y 309 Región Lima Educación Barranca (001189), hasta por la suma indicada, en la Genérica del Gasto; 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la fuente de financiamiento: 1. Recursos



Ordinarios, (...) proponiendo por intermedio de su Gerencia Regional a cargo, remita el presente Informe a la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que pueda evaluar en los términos presupuestales que le correspondan sobre la propuesta de modificación presupuestal tipo IV (entre unidades ejecutoras), y/o proponer el acto resolutorio de corresponder; asimismo, de ser viable y una vez notificada la resolución comunicar a las interesadas a fin de que procedan a gestionar la actualización del AIRHSP; así como gestionar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024; (...);

Que, mediante el Informe N° 931-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, (...) la Directora del Programa Sectorial IV Dirección Regional de Educación Lima Provincias informa que a través de su Especialista en Racionalización han realizado los trámites respectivos referente a la solicitud de reubicación de veintiún (21) plazas excedentes en la jurisdicción de la UGEL N°11-Cajatambo, el cual según detallan corresponderían ser reubicadas a razón de cuatro (04) plazas a favor de la Unidad Ejecutora 301 Educación Cañete, cuatro (04) plazas para la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura, cinco (05) plazas para la Unidad Ejecutora 303 Educación Huaral, cuatro (04) plazas para Huarochirí y cuatro (04) plazas a favor de la Unidad Ejecutora 309 Educación Barranca, (...) concluyendo que, (...) teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas y de considerarlo procedente se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tramite la autorización de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación (TIPO 004), por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/632,877.00 soles), en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, precisando la formalidad presupuestaria en el Presupuesto Institucional 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1, Artículo 40°, de la Ley N°28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", (...);

Que, mediante los Memorandos N°s 0960-2024-GRL/GRPPAT y 0961-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 04 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/632,877.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 0733-2024-GRL/SG, de fecha 04 de abril de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0273-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 04 de abril de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución



Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/632,877.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS





ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 632,877.00



TOTAL ACTIVIDAD 632,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 632,877.00

TOTAL PLIEGO 632,877.00

A LAS:



UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,548.00

TOTAL ACTIVIDAD 120,548.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 120,548.00





UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,548.00

TOTAL ACTIVIDAD 120,548.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 120,548.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 150,685.00

TOTAL ACTIVIDAD 150,685.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303

150,685.00



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARACHIRI

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,548.00

TOTAL ACTIVIDAD

120,548.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308

120,548.00



UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES





2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,548.00

TOTAL ACTIVIDAD 120,548.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 120,548.00



TOTAL PLIEGO 632,877.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000021
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/04/2024
DOCUMENTO : 107 / 206-2024-GOB

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 04/04/2024
TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL, PARA LA COBERTURA DE DOCENTES CONTRATADOS, SOLICITADOS POR EL PLIEGO Y SEGUN DE LA EJECUTORA

TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|----------------|
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 120,548 |
| 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 0 | 120,548 |
| 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y | 0 | 120,548 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 120,548 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 120,548 |
| TOTAL | 0 | 120,548 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000013
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001193]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

16 ABR 2024

ESTADO : APROBADO

FECHA : 04/04/2024

DOCUMENTO : 1077206-2024-GOB

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIO INSTITUCIONAL

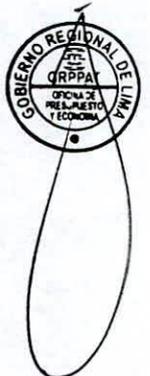
MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 04/04/2024
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : FINANCIAMIENTO POR RACIONAIZACION DOCENTES EXCEDENTES (09 MESES) SEGUN RDR N° 000488-2024-DRELP Y OFICIO N°
TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|------------|-----|------|------|-----------|----------|----------------|
| 0090 | | | | | | 0 | 150,685 | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 150,685 | |
| 5005628 | | | | | | 0 | 150,685 | |
| 00 | | | | | | 0 | 150,685 | |
| 5 | 2.1 | | | | | 0 | 150,685 | |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 150,685 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000011
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001134]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/04/2024

DOCUMENTO : 107 / 206-2024-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITU: 04/04/2024

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

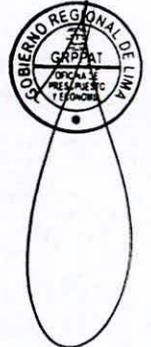
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : REUBICACION POR RACIONALIZACION 21 PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES DE LA UGEL 11- C. DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIRECTORAL 488-2024-DRELP

TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|----------------|----------|
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 632,877 | 0 |
| 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 632,877 | 0 |
| 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y | 632,877 | 0 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 632,877 | 0 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 632,877 | 0 |
| TOTAL | 632,877 | 0 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000015
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]



MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 04/04/2024
TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.B. N° 54121508
FECHA: 04/04/2024
DOCUMENTO : 107 / 206-2024-GOB

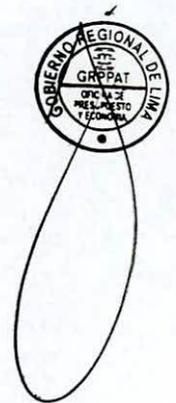
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SE HACE NOTA TIPO 04 DE CREDITO EN MERITO A LA RDR 488-2024-DRELP PARA REUBICAR POR RACIONALIZACION PLAZAS DOCENTES MBO A HUAROCHIRI

TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | | |
|---------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---|---------|---------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDESPSPD | | | |
| 0090 | | | | | | | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 120,548 |
| 3000385 | | | | | | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 0 | 120,548 |
| 5005628 | | | | | | | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y | 0 | 120,548 |
| 00 | | | | | | | RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 120,548 |
| 5 | 2.1 | | | | | | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 120,548 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 120,548 | |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000014
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/04/2024
DOCUMENTO : 107 / 206-2024-GOB

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 04/04/2024
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000488-2024-DRELP
TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|----------------|
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 120,548 |
| 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 0 | 120,548 |
| 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y | 0 | 120,548 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 120,548 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 120,548 |
| TOTAL | 0 | 120,548 |

